

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría de esta Judicatura ubicada en la Oficina N° 206 del tercer piso del Palacio de Justicia de Quito, ingresando por la Av. 06 de Diciembre, el día 20 de Octubre del presente año 2.000, desde las catorce horas hasta las 18 horas, se realizará el remate del bien inmueble cuyas detalles se hacen constar más adelante. Aclarándose que por tratarse del primer señalamiento, en el día y hora señalados, se recibirán ofertas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo aprobado, adjuntando al menos el diez por ciento de la oferta, en dinero efectivo o en cheque certificado a nombre del Juzgado 6° de lo Civil de Pichincha. Que el inmueble puede ser observado detalladamente en la ciudad de Machachi, cantón Mejía, Provincia de Pichincha, preguntando por el Depositario Judicial a cuya custodia se encuentra el inmueble, señor Neil Rubén Muñoz Laborde, además en esta Judicatura y dentro del proceso existen fotografías del inmueble y, que las ofertas se deben presentar en sobre cerrado, con las características del inmueble son las siguientes: LOCALIZACIÓN: Parroquia Machachi, sector "La Camarera", cantón Mejía, Provincia de Pichincha, terreno esquinero con construcción inconclusa. LINDEROS: NORTE: 15 metros con la propiedad de Luis Calzadilla, en una parte y en 5.00 metros con propiedad de Julio Calzadilla. SUR: En 20.00 metros con la Calle José Mejía. ESTE: En 20.00 metros con el inmueble de Antonio Piliota (hoy de Isabel Piliota) y al OESTE: En 20.00 metros con la calle Cordero. SUPERFICIE: 427 metros cuadrados (1.25 m. se pierde por la esquina de la Calle José Mejía). CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE: Es esquinero, frente al Mercado principal de Machachi, existe una edificación de dos pisos y dos construcciones tipo mediana, en el inmueble en proceso de construcción hay tres plantas, la planta baja está terminada y las 2ª y 3ª en proceso de construcción. PLANTA BAJA: Tiene una área de construcción de 208 metros cuadrados y comprende cuatro locales comerciales, en un local da la Calle José Mejía otro local esquinero, dos locales con frente a la Calle Cordero de los cuales uno tiene bodega. Hay un hall de entrada principal donde están las gradas para subir al segundo piso, además hay dos bodegas y dos dormitorios; hay un hall para entrar al patio posterior y a los dormitorios; un baño con WC y lavabo en puerta metálica vidrio y llave que da al patio interior. Local 1.- 96.96 metros cuadrados en construcción, piso de hormi-

CASA N° 2. TIPO MEDIAGUA. Es una construcción antigua, está ubicada al lado Occidental con Isabel Piliota, consta de un local comercial y dos bodegas sin valor y en el estado. ZONA Y OBRAS URBANAS. El sector es comercial con casas de dos y tres pisos, la plusvalía es alta debido a su ubicación frente al mercado, los servicios son completos, así la calzada es adoquinada, hay red de agua potable, luz eléctrica, teléfonos, aceras bordillos y área recreacional. La ciudad de Machachi, tiene dos cooperativas de transporte con buses ejecutivos y populares que realizan el recorrido de pasajeros de Machachi a Quito y viceversa, con frecuencias cada dos minutos, hasta las 19 horas. AVALÚO TOTAL DEL TERRENO, CONSTRUCCION Y LAS DOS CASAS TIPO MEDIAGUA. \$ 17.041.92 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y UN DOLARES Y NOVENA Y DOS CENTAVOS) \$ 11.361.28 (once mil trescientos sesenta y uno dólares y ochenta y ocho centavos) LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES. LICDO. EDWIN CEVALLOS AMADIO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA (E) Hay un sello n°2007973/A.C.

SOCIEDADES CONYUGALES CONYUGALES

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SR. NELSON ANIBAL MEDINA RIVADENEIRA EN EL JUICIO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE LE SIGUE EN SU CONTRA SU CONYUGE LA SRA. LINA MARGARITA VALLEJO VILLOTA DEMANDADO: NELSON ANIBAL MEDINA RIVADENEIRA TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA PROVEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 3 de abril del 2.000, a las 9:00. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal la demanda, que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia córrase traslado con el contenido de esta demanda y providencia al demandado señor Nelson Anibal Medina Rivadeneira por el término de tres días. Cítese al demandado señor Nelson Anibal Medina Rivadeneira por la prensa en uno de los diarios

la providencia, en uno de los periódicos o revistas de mayor circulación de la provincia del Napo así como en uno de los Diarios: El Comercio, Ulterior Noticias, Hoy o La Hora, que se fijan en esta ciudad, por tres días, mediano de una, a otra al plazo de ocho días, fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia de Papallacta, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de la indicada parroquia. El

requisito de "PROVEDENCIA" Cantón Quito.- Téngase en cuenta la insinuación de Curador Ad-hoc.- Cúmplase con uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. Agréguese al proceso los documentos acompañados.- Téngase en cuenta el casillero judicial N° 1026 del Dr. Carlos Larrestegui M., señalado por la actora y la autorización concedida al mencionado profesional.- Notifíquese: f) Dra. María Elena Chávez, Juez 23ª de lo Civil.

Lcdo. Rodrigo Aulestía Egas EL SECRETARIO n°2009001/A.C.

R. DEL E. EXTRACTO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION A MARIA ANGELES HERDOIZA RAMIREZ Y A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR DR. WUGO HERDOIZA HERRE-

se. Lo remendado "Amia Maria Belén Herdoiza" Vale. f) Dra. Beatriz Suárez Jueza. Lo que comunico a Uds. para los fines de ley, previéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Sra. Alicia Guerrón Salazar SECRETARIA Hay un sello n°2007981/A.C.

EXTRACTO JUDICIAL CITACION JUDICIAL A LOS PRESUNTOS DESCONOCIDOS HEREDEROS DE: SIGIFREDO GONZALO BONILLA RAMOS, DENTRO DEL JUICIO DE FIANCION DE SELLOS Y LLAVES NRO. 1638-97 CEG. QUE SIGUE ANA BONILLA ZALDUMBIDE, EN FAVOR DE CARMEN, SIMON,

recusamiento, etc. Se interpuso recurso de hecho formulado por Carmen, Simón, Agustín, Mariana y Rafael Bonilla Cortés y se les previene en los términos del Art. 297 del Código de Procedimiento Civil; y se les concede el término de ocho días para que documentadamente justifiquen la calidad de herederos del Dr. Sigifredo Gonzalo Bonilla Ramos. En lo principal de conformidad con lo señalado en el Art. 112 del Código de Procedimiento Civil y solicitud formulada por Ana Bonilla Zaldumbide se dispone la acumulación en esta

08 SEP 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA HELPCAR S.A.

Se comunica al público que la compañía HELPCAR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de agosto del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ.2461 de 06 SET. 2.000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 50 años, a partir de la inscripción.
3.- CAPITAL: Autorizado US \$1.600.00 Suscrito US \$800.00, dividido en 800 acciones de US\$ 1.00 cada una.
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "La prestación de servicios de mecánica automotriz e industrial,..."
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 06 SET. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

pv5967a.r

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 920 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de julio del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.IJ.2323 de 24 Agosto 2000.

El capital actual suscrito de US\$ 1.000 está dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 24 Agosto 2000.

Dr. Edisson Viteri Grijalva SECRETARIO GENERAL (E)

08 SEP 2000

ANC/cmf. EXT.1735 EXP.52446

116471/A.A.